



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL

PODER JUDICIAL

R.A. N° 301 - 2008-P-PJ

Lima, 31 de diciembre de 2008

VISTO:

El Oficio N° 2736-2008-A-CSJPU/PJ de fecha 17 de Diciembre del 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las Entidades de la Administración Pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el ordenamiento vigente en contrataciones y adquisiciones públicas;

Que, el artículo 11° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que es requisito para convocar a proceso de selección - bajo sanción de nulidad - que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, salvo excepciones de ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, contempla que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación;

Que, en ese contexto, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe Técnico del Visto, eleva el expediente de contratación del proceso de selección para la contratación "**Servicio de Mensajería y Encomiendas para las dependencias de la Corte Superior de Justicia de Puno**", por el valor referencial total de S/. 333,152.04 (trescientos treinta y tres mil ciento cincuenta y dos y 04/100 nuevos soles), expediente que se encuentra sustentado a través del Informe Técnico N° 029-2008-OL-A-CSJPU/PJ;

Que, en tal sentido, la Sub Gerencia de Logística mediante el documento del Visto, eleva el Informe Técnico para su aprobación por encontrarse dentro del marco de la





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL

PODER JUDICIAL

R.A. N° 301 - 2008-P-PJ

normativa de contrataciones y adquisiciones estatales y por lo tanto, resulta necesario emitir el Acto de Administración correspondiente para su aprobación;

Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder judicial, de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente de contratación que a continuación se detalla:

Tipo de Proceso	Descripción	Valor Referencial S/.	Fuente de Financiamiento
C.P.	Servicio de Mensajería y encomiendas para las dependencias de la Corte Superior de Justicia de Puno.	333,152.04	RO

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución al respectivo Comité Especial Permanente, así como a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, para las acciones consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma]
FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

